

Acta de Comunión Canónica

Nosotros, el humilde Alexis II, por Gracia de Dios Patriarca de Moscú y de Toda Rusia, junto con los Eminentes Miembros del Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú, reunidos en Sínodo el día..(fecha) en Moscú, ciudad preservada por Dios, y el humilde Laurus, Metropolitano de América Oriental y Nueva York, Primer Jerarca de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, junto a los Eminentes Obispos miembros del Sínodo de Obispos de la Iglesia Rusa en el Extranjero, se han reunido el día...(fecha) y...(lugar)

Siendo guiados por el esfuerzo de reestablecer la bendita paz, el amor ordenado por Dios, y la unidad fraternal para el trabajo común en los campos del Señor dentro de la Totalidad de la Iglesia Ortodoxa Rusa y de sus fieles, en la Patria y fuera de ella, tomando en consideración la vida eclesial de la diáspora Rusa fuera de las fronteras canónicas del Patriarcado de Moscú, según dictara la dictado la historia;

Tomando en cuenta que la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero realiza su servicio en los territorios de muchas naciones;

A través de ésta Acta declaran:

1. Que la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, conduciendo su servicio salvífico en las diócesis, parroquias, monasterios, fraternidades y otros cuerpos eclesiales que se han ido formando a través de la historia, permanece como una parte indisoluble y auto-gobernada dentro de la Iglesia Ortodoxa Rusa Local.
2. Que la la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero es independiente en materias pastorales, educacionales, administrativas, referentes a gestión y a propiedades, y en lo civil, existiendo, al mismo tiempo, en unidad canónica con la Totalidad de la Iglesia Ortodoxa Rusa.
3. La autoridad suprema de lo eclesial, administrativo, judicial y contralor de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero es su Concilio de Obispos, citado por el Primado (Primer Jerarca), de acuerdo con los Reglamentos [*Polozheniye*] de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.
4. El Primer Jerarca de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero es elegido por su Concilio de Obispos. Esta elección es ratificada, en concordancia con las Leyes Canónicas, por el Patriarca de Moscú y Toda Rusia y el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa.
5. El nombre del Primado de la Iglesia Ortodoxa Rusa y el nombre del Primer Jerarca de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero deben ser conmemorados durante los servicios divinos de todas las iglesias de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero antes del nombre de su obispo regente, en el orden establecido.

6. Las decisiones sobre el establecimiento o la liquidación de diócesis de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero son tomadas por su Concilio Episcopal, de acuerdo con el Patriarca de Moscú y de Toda Rusia y el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa.

7. Los obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia son elegidos por su Concilio Episcopal, o, en los casos previstos por los Reglamentos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, por el Sínodo de Obispos. Estas elecciones son ratificadas en concordancia con las normativas canónicas por el Patriarca de Moscú y de Toda Rusia y el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa.

8. Los obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero son miembros del Concilio Local [*Pomestny Sobor*] y del Concilio Episcopal [*Arkhieireiskij Sobor*] de la Iglesia Ortodoxa Rusa y participan también en las reuniones del Santo Sínodo en el orden prescrito. Representantes del clero y del pueblo de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, participan en el Concilio Local de la Iglesia Ortodoxa Rusa en la manera establecida.

9. La instancia suprema de autoridad eclesial para la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero son el Concilio Local y en Concilio Episcopal de la Iglesia Ortodoxa Rusa.

10. Las decisiones del Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa son extensivas a la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, con consideración de las particularidades descritas en ésta Acta, por los Reglamentos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, y por las legislaciones vigentes en los países donde ella realiza su ministerio.

11. La apelación a las decisiones de la suprema corte eclesiástica de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, serán dirigidas al Patriarca de Moscú y Toda Rusia.

12. Las enmiendas a los Reglamentos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero hechas por sus supremas autoridades legislativas serán sometidas a la aprobación del Patriarca de Moscú y Toda Rusia del Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa, toda vez que tales cambios conlleven algún carácter canónico.

13. La Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, recibirá su santa mirra del Patriarca de Moscú y Toda Rusia.

A través de ésta Acta, queda restaurada la comunión canónica dentro de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, Iglesia Ortodoxa Rusa Local.

Por tanto y desde ahora, quedan inválidas y obsoletas todas las Actas, redactadas con anterioridad, excluyendo la integralidad de la comunión canónica.

El restablecimiento de la comunión canónica, con la voluntad de Dios, servirá para el fortalecimiento de la Iglesia de Cristo, de su testimonio en el mundo contemporáneo,

promoviendo el cumplimiento de la voluntad del Señor de “reunir en uno a los hijos de Dios que han sido diseminados en todo el mundo” (Juan 11:52)

Ofrezcamos nuestra gratitud al Dios Todo-Misericordioso, quien, con Su mano omnipotente nos ha guiado por el sendero del cierre de las heridas de la división y nos ha conducido a la anhelada unidad de la Iglesia Rusa en la patria y fuera de ella, para gloria de Su Santo Nombre y para el bien de Su Santa Iglesia y de su pueblo creyente. Por las oraciones de los Santos Nuevos Mártires y Confesores de Rusia, que el Señor conceda Su bendición a la Iglesia Rusa Única y a Su pueblo tanto en la patria como en la diáspora.

Apéndice al Acta de Comunión Canónica

El Acta de Comunión Canónica entra en efecto una vez confirmada por el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa, en base a la decisión del Santo Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa “Sobre las relaciones con la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero” (Moscú, Octubre 3-8, 2004); y por decisión del Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, en base a la resolución “Sobre el Acta de Comunión Canónica” del Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, (San Francisco, Mayo 15-19, 2006).

1. De acuerdo con el Acta de Comunión Canónica, se deberán hacer ciertas enmiendas y agregados en el capítulo 8 de los Reglamentos [*Ustav*] de la Iglesia Ortodoxa Rusa (Iglesias auto-gobernadas) y a los Reglamentos [*Polozhenie*] de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.
2. Actuando en el espíritu de la *oikonomia* eclesiástica, el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa y el Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, prevén un período de cinco años de transición para la regulación completa del status de las parroquias de la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia existentes en el territorio canónico del Patriarcado de Moscú, para que tales parroquias pasen a la jurisdicción del obispo regente local. Antes de la expiración de éste período, estas parroquias, que no se encuentran en territorios de las iglesias auto-gobernadas, tienen la oportunidad de ponerse bajo la protección de un Vicario del Patriarca de Moscú y Toda Rusia, quien con la bendición del Patriarca, participará en el trabajo del Concilio Episcopal y, con la invitación de su Primer Jerarca, del Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.
3. En los países de la diáspora donde ya existen iglesias paralelas, incluida Tierra Santa, ambos lados deberán, con la adecuada dirección pastoral, realizar todos los esfuerzos necesarios para resolver los problemas que puedan entorpecer una cooperación y testimonio conjunto exitosos.

Fuentes:

- http://www.synod.com/synod/engdocuments/enmat_akt.html
- http://www.russianorthodoxchurch.ws/synod/engdocuments/enmat_addendum.html

Traducción de Elizabeth Jurlowa y Diácono Roberto León